

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: CONTROL TÉCNICO DE HIDROCARBUROS

Coordinación: GESTIÓN DE CONTROL TÉCNICO Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

Trámite: Control anual de autotanques que transportan hidrocarburos (incluye aguas de formación, Slop); aceites lubricantes, y/o biocombustibles, excepto GLP y GNL.

Marco Legal aplicable:

[Ley de Hidrocarburos Art. 11,](#)

[Resolución No. 004-002-DIRECTORIO-ARCH-2015,](#)

[Acuerdo Ministerial 018](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Solicitud dirigida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (incluya detalles, autotanques, rutas, número de compartimentos, sector al que atiende, tipo de producto a transportar).
2	Comprobante de pago Costo del trámite: 150 x autotanque (Resolución No. 002 ítem 61)
3	Formulario de control anual lleno y suscrito
4	Certificado de idoneidad técnica del tanque cisterna, emitido por una compañía inspectora. (Vigente)
5	Certificado de calibración del tanque cisterna, emitido por una compañía inspectora. (Vigente)
6	Certificado de inspección de condiciones de seguridad del auto tanque, emitida por una compañía inspectora. (Vigente)
7	Acta original de la inspección de las condiciones de Seguridad del auto tanque, levantada y aprobada por un funcionario de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (Firmada por el Propietario o Chofer)
8	Certificado de calibración del tanque cisterna, emitido por una compañía inspectora.